Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha 27 OCT. 2011 Granada EL/LA VICESECRETARIO/A GENERAL

Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha - 3 JUN. 2011 Granada EL/LA VICESECRETARIO/A GENERAL

Dª. ANA Mª SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO

CERTIFICO:

Que la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de dos mil once, emitió el siguiente informe:

- Expediente: **2466**

Asunto: Innovación Puntual al Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la Alhambra y Alijares para cambio de uso en Cuesta de Gomérez 16. Granada.
Interesado/a: Hospedería Granadina SL.
Emplazamiento: Cuesta de Gomérez 16.
Localidad: Granada.
Acuerdo:

Antecedentes:

Con fecha 17 de diciembre de 2010, Francisco Millán González, en representación de HOSPEDERÍA GRANADINA S.L., presenta a modo de consulta ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, documento de "Innovación Puntual al Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la Alhambra y Alijares", que se tramitará para el cambio de uso de residencial a hotelero de la parcela situada en cuesta de Gomérez nº 16.

Con fecha 27 de enero de 2011, el documento es informado en la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en sentido favorable, si bien indicando que el mismo debe tramitarse por la vía legalmente establecida.

Con fecha 8 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento de Granada presenta ante esta Delegación el documento aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2011, para su informe según lo previsto en el artículo 29.4. de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Documentación aportada
MEMORIA
Introducción
Propuesta urbanística y arquitectónica
Documentación fotográfica

PLANOS
1. Situación
2. Usos actuales y propuestos según PEPRI Alhambra
3. Propuesta arquitectónica. Topográfico, sótano y planta baja
4. Propuesta arquitectónica. Planta tipo y cubierta
5. Propuesta arquitectónica. Alzado de conjunto. Imagen final
6. Alzado y sección

Objeto de la propuesta

El Documento presentado tiene por objeto la modificación del uso en la parcela situada en cuesta de Gomérez nº 16 de residencial a hotelero a fin de posibilitar la ampliación del hotel existente en la parcela situada en cuesta de Gomérez nº 14.

Valoración de la propuesta

La parcela objeto del documento de Innovación albergó una edificación catalogada por el PEPRI Alhambra, que fue demolida subsidiariamente por el Ayuntamiento de Granada por ruina inminente.

En el Plan Especial vigente se permite el uso hotelero en parcelas no calificadas expresamente con este uso cuando la edificación se encuentra catalogada por el Plan Especial. Dado que el edificio protegido ya no existe, para autorizar el uso hotelero en la parcela es necesario modificar el uso característico de la misma mediante el documento de Innovación en análisis.

El objetivo principal de la Innovación es la mejora de un establecimiento hotelero existente en Cuesta de Gomérez nº 14, mediante la reforma y ampliación del mismo, dotándolo de mayor calidad.

La propuesta arquitectónica incorporada al documento presentado reproduce en lo fundamental el edificio preexistente, catalogado por el PEPRI Alhambra vigente. En relación al diseño planteado para el nuevo edificio, este responde a las indicaciones realizadas desde esta Delegación de Cultura a consultas previas realizadas, por lo que se considera adecuado.

Por último, cabe señalar que actualmente el porcentaje de uso hotelero existente en la manzana es escaso, porcentaje que no aumentaría significativamente tras el cambio de uso planteado.

Conclusión

Una vez analizado el documento de Innovación Puntual al Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la Alhambra y Alijares para cambio de uso en Cuesta de Gomérez nº 16, aprobado inicialmente con fecha 3 de junio de 2011, se informa **favorablemente**.

Y para que conste y surta los efectos que son propios, expido el presente en Granada a 17 de octubre de dos mil once.

V°B°
EL PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Benzal Molero